



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2016 00847 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	MARIO ALONSO GARCIA YEPES
Demandado(s)	ALVARO LUIS MERCADO RICARDO
Asunto	ABONO- TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2361V

Se ordena agregar al presente expediente y para los fines procesales pertinentes, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte actora, el cual da cuenta del abono realizado por la parte demandada a la obligación: 6 de octubre de 2022 en la suma de VEINTE MILLONES PESOS (\$ 20.000.000).

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el demandante de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

4V

Carrera 50 #

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ

Secretaria

Notioquia).

<https://www.ramaju>

del-circuito-de-